



MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N° 810

PANGUIPULLI, Marzo 23 de 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad del municipio de vender el material acopiado de reciclaje.
- b) El Decreto N° 153 del 15 de Enero de 2009 que Delega a la Sra. Gianina Rojas Zanelli la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la Formula "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

APRUEBASE, las bases Administrativas generales de la Licitación N° 09/2009 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMPRA DE MATERIAL DE RECICLAJE"** Las ofertas y la apertura de las Propuesta serán el día y la hora señalada en las bases publicadas en www.municipalidadpanguipulli.cl

Desígnese la comisión evaluadora que tendrá la responsabilidad de la apertura y evaluación de la presente licitación según lo estipula en las bases y los nombra o quienes los representen o subroguen en su caso.

La adjudicación se comunicara a través del www.municipalidadpanguipulli.cl

Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JUAN ANGEL EUGENIN EUGENIN
Secretario Municipal

GIANINA ROJAS ZANELLI
Administradora Municipal

SERGIO SALAZAR VARGAS
Director de Control

GRZ / JEE / CQM / stc

DISTRIBUCION:

- Control.
- Secplan
- D.A.F
- Archivo Oficina de Partes.